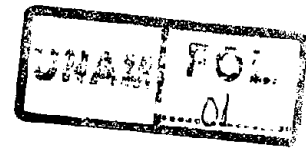




UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 104-2010-UNAM

Moquegua, 07 de Abril del 2010

-1-

VISTO:

El Oficio N° 0106-2010-VAD/CO/UNAM, de fecha 10 de Marzo del 2010, presentado por la Vicepresidencia Administrativa elevando propuesta de conformación del Comité Especial para la adquisición de equipos para laboratorios, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28520 se crea la Universidad Nacional de Moquegua como persona jurídica de derecho público interno; mediante Resolución N° 336-2007- CONAFU, de fecha 12 de diciembre del 2007, se resuelve otorgar la autorización de funcionamiento provisional y mediante Resolución N° 596-2009-CONAFU del 24 de Noviembre del 2009 se designa a la nueva Comisión Organizadora;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado – Decreto Legislativo N° 1017, en su Artículo 24º, establece que en las Licitaciones Públicas y Concursos Públicos, la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso y para las adjudicaciones directas, el Reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de Comités Especiales Permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el párrafo cuarto del Artículo 24° de la Ley precitada, prescribe que el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras materia de la convocatoria y otro al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, necesariamente alguno de los miembros deberá tener conocimiento técnico con el objeto de la contratación. En el caso de bienes sofisticados, servicios especializados obras o cuando la Entidad no cuente con un especialista podrán integrar el Comité Especial uno o más expertos independientes, ya sean personas naturales o jurídicas que no laboren en la Entidad contratante o funcionarios que laboren en otras entidades;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en su Artículo 27º establece que el Titular de la Entidad o el funcionario en quien se hubiera delegado esta atribución, designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial indicando los nombres completos y quien actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada uno de sus miembros titular y su suplente; la decisión será notificada a cada uno de los miembros;

De conformidad a lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora del 10 de Marzo del 2010;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité Especial encargado de realizar el Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la Implementación del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM Moquegua", Integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES

Presidente : Biólogo Maribel Rocía Pacheco Centeno
Miembro : CPC. Rosario Gutiérrez Pérez
Miembro : Físico Freddi Roland Rodríguez Ordoñez



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA



RESOLUCIÓN C.O. N° 104-2010-UNAM

Samegua, 07 de Abril del 2010

-2-

SUPLENTES

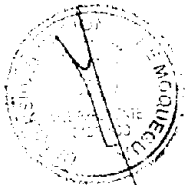
- Presidente : Químico René Sosa Vilca
- Miembro : Físico Víctor Damián Cahuana Quispe
- Miembro : CPC. Carlos Guevara Zúñiga

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Ing. Juan Heraldo Biloche Bazán, con DNI N° 06300372 y al Ing. Roberto Castellanos Cabrera con DNI N° 00417745, Asesores Técnicos del Proceso de Selección para la Adquisición de Bienes y Servicios y Contratación de Obras, para la Implementación del Proyecto SNIP 112265 "Implementación de laboratorios de Física, Química y Biología en la Sede Ilo de la Universidad Nacional de Moquegua" y Proyecto SNIP 112271 "Implementación de los Laboratorios de Física, Química y Biología de las Escuelas Profesionales de Ingeniería de Minas y Agroindustrias de la UNAM Moquegua"; debiendo cumplir sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER que en caso de ausencia justificada de un titular, éste deberá ser reemplazado por su correspondiente suplente, respetándose la conformación establecida en el artículo 24° de la Ley, salvo lo establecido en el artículo 30°.

ARTÍCULO CUARTO.- TRANSCRIBIR copia de la presente Resolución a los integrantes de dicho Comité para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe
SECRETARIO GENERAL (e)



0361

CARGO

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISION ORGANIZADORA
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA**

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA SOCIAL DEL PERÚ"

Moquegua, 26 de febrero del 2010

OFICIO N°0104-2010-VAD/CO/UNAM

Señor
DR. ELI JOAQUÍN ESPINOZA ATENCIA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
Presente.-

[Handwritten signature]
01 MAR 2010
842

ASUNTO : CONTRATACIÓN DE PERSONAL
REF. : INFORME N° 025-2010-/DIGAF/VAD/UNAM, 25/02/2010

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Administración y Finanzas comunica que la Unidad de Contabilidad ha requerido la contratación por SNP de la Srta. Técnica Contable Wilma Gladis Ccapa Yujra para los meses de febrero y marzo del 2010, con la finalidad de que realice labores de apoyo en el Cierre Contable del Ejercicio Fiscal 2009

Al respecto agradeceré señor Presidente que se trate en Comisión Organizadora, asimismo comunico que el monto a pagar sería de S/. 650.00 por cada mes (febrero y marzo), previa opinión presupuestal. Adjunto el documento de la referencia en cuatro folios.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
VICE PRESIDENTE ADMINISTRATIVO

GOB/MAD
gma/sec
Cc: Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 COMISION ORGANIZADORA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RECIBO 036
 25 FEB. 2010
 Hora 10:49 AM
 Folio 04
 Firma: [Signature]

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

INFORME N° 025-2010-/DIGAF/ VAD/UNAM

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
 VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

DE : CPC. LINDA ARACELI ESQUIVEL MELGAREJO
 (e) DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : ELEVO DOCUMENTO

REFERENCIA : INFORME N° 062-2010-ULSG/UNAM
 MEMORANDO N°21-2010- VAD/CO/UNAM

FECHA : Moquegua, 24 de febrero del 2010

Para informarle a usted, que existió un Memorando N°21-2010-VAD/CO/UNAM en el cual autoriza la Vicepresidencia Administrativa para el mes de enero la contratación como SNP de la Srta. Técnico Contable Wilma Gladis Ccapa Yujra. Logística solicita el monto que se le va a pagar. Por lo cual su despacho debe emitir un memorando autorizando la contratación por los meses de febrero y marzo, e indicar el monto que se va a pagar, por cuanto no ha habido autorización de contratación de personal.

Adjunto : Los documentos de la referencia.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 (e) LINDA ARACELI ESQUIVEL MELGAREJO
 DIRECTORA (e)

LAEM/DIGAF
 Jcm/sec.
 C.C. Archivo

VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA UNAM

Prov: 1137 C. No: 04

Fase a: Fecha: 25 FEB 2010

Para:

[Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

UNIDAD DE CONTABILIDAD

INFORME N° 039-2010-CONT/DIGAF/VAD/UNAM

A : DR. GUILLERMO OMAR BURGA MOSTACERO
 VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO

ASUNTO : REQUERIMIENTO DE TECNICO CONTABLE

FECHA : SAMEGUA, 04 DE FEBRERO DEL 2010

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
 VICI-PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA
 04 FEB. 2010
 Hora: 12:00 pm. Expediente: 738
 Firmado: *[Signature]* Folio: 01

Mediante el presente, me dirijo a su Despacho, para solicitarle los servicios de la Srta Wilma Gladys Ccapa Yujra, para los meses de Febrero y Marzo, como es de su conocimiento la Entidad deberá y presentar los Estados Financieros y Presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2009 a la Contaduría Pública de la Nación, teniendo como fecha máxima el 31 de Marzo del presente año.

Para ello ésta Unidad necesita el apoyo de personal calificado y la mencionada Srta. Deberá desarrollar los siguientes trabajos:

- Hoja de Trabajo de cuentas de Enlace.
- Análisis de cuentas 2009.
- Revisar y evaluar los encargos recibidos y otorgados del período 2009
- Impresión de libros contables del ejercicio 2008 y 2009.
- Otras concernientes al cierre del ejercicio fiscal 2009
- Otras labores inherentes al área contable

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines,

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
[Signature]
 C.P.C. AMANDA VILLAGRA B.
 MAT. 13-241
 (e) UNIDAD DE CONTABILIDAD

Cc. VAD
 Cc. Archivo.-

VICE PRESIDENCIA ADMINISTRATIVA - UNAM

Prov.: 738 Expediente: 01

Pasa a: *[Signature]* 04 FEB 2010

Para: *[Signature]* FEB Y MAR

[Circular Stamp: VICI-PRESIDENTE ADMINISTRATIVO UNAM]

[Handwritten initials]